



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Corporativa - SGC
Fecha de realización	Marzo y abril de 2025
Auditor	Claudia Patricia Guerrero Chaparro – Julieth Paola Pulido Parra
OBJETIVO DE LA AUDITORIA:	
<p>Verificar el cumplimiento del sistema de control interno en la adopción de medidas de austeridad del gasto del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA, así como dar recomendaciones sobre la mejora en la optimización, racionalización y priorización del gasto público, buscando la eficiencia, la austeridad y la reducción de aquellos gastos no indispensables o esenciales de conformidad con la normativa legal vigente.</p>	
ALCANCE DE LA AUDITORIA:	
<p>Se realizará seguimiento a las medidas de austeridad en la ejecución del gasto público del IDPYBA para el <u>cuarto trimestre de la vigencia 2024</u>. Dicho seguimiento abarca todas las dependencias y usuarios internos de la entidad, que, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas, produzcan, tramiten o manejen algún tipo de información y/o documentación institucional relacionada con el Plan de Austeridad. El alcance está dado por la verificación a las exigencias expresadas en la normatividad legal vigente en los periodos de estudio señalados previamente.</p>	
MUESTRA Y CRITERIOS:	
<p>La muestra considerada para la presente revisión se basa en los rubros establecidos en el Decreto 062 de 2024 por medio del cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital vigentes para el cuarto trimestre de 2024. En ese sentido, se tendrá en cuenta la información remitida por los procesos sobre los rubros aplicables al Instituto y cuya ejecución presupuestal es del periodo que se busca estudiar en el presente informe.</p> <p>De igual manera, Control Interno elaborará el presente informe de acuerdo con lo establecido en la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993, <i>“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración”</i>, • Decreto Nacional 1737 de 1998, <i>“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”</i>, • Decreto Nacional 2209 de 1998, <i>“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”</i>, • Decreto Nacional 2445 de 2000, <i>“Por el cual se modifican los artículos 8º, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”</i>, • Ley 1150 de 2007, <i>“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”</i>, • Decreto Distrital 054 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., <i>“Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”</i>, 	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Decreto Distrital 084 de 2008 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"*,
- Decreto 2785 de 2011, *"Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998"*,
- Circular No 021 de 2011 de la Contraloría General de la República, cuyo asunto es *"Control fiscal especial a urgencias manifiestas con ocasión de la emergencia social, económica y ecológica"*,
- Decreto Nacional 984 de 2012, *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998"*,
- Circular 004 de 2014 Departamento Administrativo de la Función Pública, *"Aspectos para el mejoramiento del desempeño de los servidores de la entidad"*,
- Decreto Nacional 1068 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*,
- Resolución 029 de 2018 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, *"Por la cual se expiden medidas sobre austeridad en el Gasto Público en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"*,
- Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá, *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones"*
- Resolución 084 de 2019 del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, *"Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal"*,
- Decreto Distrital 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *"Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital"*.

METODOLOGIA:

Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su rol de evaluación y seguimiento, hará revisión de la información presentada por los responsables de los procesos, el seguimiento al Plan de Austeridad del Instituto y la verificación de la información publicada y la ejecución presupuestal del cuarto trimestre de la vigencia 2024 de los rubros señalados, y a los que haya lugar, en el Decreto Distrital 062 de 2024.

Con base en la información suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa, entre otros procesos, se elaborará un análisis comparativo del comportamiento de los gastos y demás datos sometidos a revisión reportados en el cuarto trimestre de las vigencias 2023 y 2024, que permitan evaluar el grado de desempeño frente a lo establecido por la normatividad vigente y lo propuesto por el Instituto referente a la austeridad del gasto.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A partir de la información remitida por los procesos mediante herramienta ofimática Sharepoint de Microsoft 365, se elabora el presente informe que se desarrollará teniendo en cuenta los rubros



contenidos en el Decreto 062 de 2024. Así, el contenido del informe se estructura de la siguiente manera:

1.	MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	3
1.1.	MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS	3
1.2.	CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS	4
1.3.	CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	4
1.4.	REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	8
1.5.	HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS.....	11
1.6.	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.....	11
1.7.	COMPENSACIÓN POR VACACIONES	11
1.8.	BONO NAVIDEÑO	12
1.9.	CAPACITACIÓN	12
1.10.	BIENESTAR	15
1.11.	EVENTOS Y CONMEMORACIONES.....	16
1.12.	FONDOS EDUCATIVOS.....	18
2.	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS.....	18
2.1.	TELENOFÍA.....	18
2.2.	VEHÍCULOS OFICIALES.....	20
2.3.	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	21
2.4.	FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN	21
2.5.	PUBLICIDAD DISTRITAL	23
2.6.	CAJAS MENORES.....	23
2.7.	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.....	23
2.8.	SUSCRIPCIONES	24
2.9.	SERVICIOS PÚBLICOS.....	24
3.	INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN	32
3.1.	PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD	32
3.2.	TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN	33
3.3.	TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES	33

A continuación, se detalla cada uno de los gastos señalados en el Decreto en mención, para finalmente generar una serie de recomendaciones en pro del mejoramiento de los procesos y sus correspondientes seguimientos.

1. MODIFICACIÓN DE ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS, PLANTAS DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

1.1. MODIFICACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL Y ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS

De acuerdo con el artículo 3 de este Decreto,

Podrán tramitarse modificaciones de plantas de personal y estructura organizacional de las entidades y organismos distritales, únicamente cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorro, previo concepto de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de viabilidad técnica emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD y de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Con respecto a ello, el proceso de Talento Humano del IDPYBA informó mediante la matriz de Información de seguimiento de Austeridad del Gasto que durante el cuarto trimestre de 2024 no se solicitó modificación de la planta de personal, ni de la estructura organizacional. Adicionalmente, señaló que *“Producto de acuerdos sindicales aún no se ha solicitado la modificación de la planta de personal y estructura organizacional”*.

1.2. CONCURSOS PÚBLICOS ABIERTOS DE MÉRITOS

Conforme lo señala el artículo 4 del Decreto 062 de 2024,

Las entidades y organismos distritales concertarán el desarrollo de concursos públicos de ascenso y abiertos de mérito con la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, buscando la optimización de los costos y la generación de economías de escala frente a los gastos en los que se incurre para la ejecución de dichos concursos.

Al respecto, el proceso de Talento Humano informó a Control Interno que en el cuarto trimestre de 2024 *“no se concertó el desarrollo de concursos públicos de ascenso y/o abierto”*. Sin embargo, se reportaron las siguientes novedades en la planta de personal:

Vacantes definitivas provista en provisionalidad: 1

Vacantes temporales provistas por derecho preferente de encargo: 2

Vacantes temporales sin provisión en análisis de encargo por derecho preferencial: 2

Vacantes definitivas sin provisión: 0

TOTAL empleos en vacancia definitiva sin provisión: 0

1.3. CONDICIONES PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

El Decreto 062 de 2024, en su artículo 5, establece sobre este tema lo siguiente:

Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el Jefe de la entidad u organismo distrital.

Al respecto, el IDPYBA cuenta con la Resolución 029 del 23 de marzo de 2018 que trata de aspectos relacionados con austeridad del gasto frente a este particular en el artículo 3:

Los Contratos de Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con personas naturales sólo se podrán realizar teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

- *Cuando no exista personal de planta en el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, con capacidad para desarrollar las actividades del objeto*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

contractual. Para el efecto, en los documentos precontractuales darán cuenta la inexistencia o insuficiencia de personal de planta en el marco de la normatividad vigente.

- Que la actividad requiera un grado de conocimiento o especialización que implique la contratación del servicio, cuando a ello haya lugar en el marco de la normatividad vigente.
- Los estudios previos de los contratos que se pretendan suscribir identificaran claramente la necesidad que se pretende satisfacer, en el marco de los principios de economía, eficiencia y efectividad de las actuaciones administrativas.

Conforme a lo anterior, la contratación de personal para la prestación de los servicios en el Instituto se realiza teniendo en cuenta las necesidades de los procesos, toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para la prestación de los servicios para el cumplimiento de los proyectos de inversión y de la misión de la entidad.

Para ello, el Instituto cuenta con un Manual de Contratación (PA02-MN01), así como con un procedimiento de Contratación directa (PA02-PR02), que contienen disposiciones y documentos para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

A continuación, se presenta una tabla que consolida la cantidad de contratos celebrados, así como su cuantía, durante el cuarto trimestre de 2024:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS								
AÑO	Octubre		Noviembre		Diciembre		TOTAL	
	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA	CANTIDAD	CUANTÍA TOTAL
2023	0	\$ -	1	\$ 7.986.000	0	\$ -	1	\$ 7.986.000
2024	49	\$ 546.062.981	28	\$ 186.765.365	44	\$ 235.507.783	121	\$ 968.336.129

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

El aumento en la contratación en el 2024 frente al 2023 se debe a que, para el periodo de estudio de la vigencia 2023, no se efectuó contratación debido a las restricciones por motivo de las elecciones territoriales celebradas el 29 de octubre de 2023 que tuvieron lugar entre el 29 de junio y el 29 de octubre, mientras que en el cuarto trimestre de 2024 se efectuó la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para las Subdirecciones de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento y de Atención a la Fauna.

De otro lado, una vez consultado el proceso de Gestión Contractual sobre la celebración de contratos con el mismo objeto contractual, el mismo remitió una matriz con el número de contrato y proceso en SECOP II, así como la oficina/subdirección y el objeto que se repite. El anexo 1 presenta la matriz adjunta por el proceso, clasificando los contratos por oficina y por objeto contractual.

Una vez efectuada la revisión del cumplimiento de los requisitos señalados en el mencionado artículo mediante la consulta en SECOP II y el aplicativo Modelo de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente de los documentos precontractuales, se encontró lo siguiente:

- La Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, en el cuarto trimestre de 2024 efectuó trece (13) solicitudes de contratación con el mismo objeto contractual, de las cuales nueve (9) coinciden con solicitudes que hicieron en el tercer semestre, así:
 - o Se solicitó la contratación del proceso PA-908-2024, que comparte objeto con los contratos 678 y 859, cuya gestión se realizó en el tercer trimestre de 2024.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Se solicitó la contratación de los procesos 933, 1014, 1015, 1016 y 1029, que comparten objeto con los contratos 803, 804, 805 y 838, cuya gestión se realizó en el tercer trimestre de 2024.
- Se solicitó la contratación de los procesos 1017, 1027 y 1028, que comparten objeto con los contratos 783, 786, 806 y 815, cuya gestión se realizó en el tercer trimestre de 2024.

De las trece (13) solicitudes, se revisaron en SECOP II siete (7): 1017, 1027, 1028, 1007, 1010, 1022 y 1025, de las cuales solo el PA-1027-2024 cuenta con solicitud de contratación sin número de radicado dentro de los documentos precontractuales publicados; los procesos restantes cuentan con la solicitud (con número de radicado) y la correspondiente autorización por parte de la Directora para la contratación.

- Con respecto a las veinticinco (25) solicitudes de contratación efectuadas por Subdirección de Atención a la Fauna - SAF, once (11) coinciden con solicitudes que hicieron en el tercer semestre, así:
 - Se solicitó la contratación del proceso PA-914-2024, que comparte objeto con los contratos 672, 722 y 745, cuya gestión se realizó en el tercer trimestre de 2024.
 - Se solicitó la contratación del proceso PA-916-2024, que comparte objeto con los contratos 695, 703, 704, 863 y 871, cuya gestión se realizó en el tercer trimestre de 2024.
 - Se solicitó la contratación del proceso PA-931-2024, que comparte objeto con los contratos 658, 569, 660, 662, 691, 692, 693 y 705, cuya gestión se realizó en el tercer trimestre de 2024.
 - Se solicitó la contratación de los procesos 934, 936 y 937, que comparten objeto con los contratos 617, 621, 623, 635, 667, 710, 725, 743, 751, 795, 825, 830, 860, 869, 870, 876 y 880, cuya gestión se realizó en el tercer trimestre de 2024.
 - Se solicitó la contratación del proceso PA-935-2024, que comparte objeto con los contratos 750 y 799, cuya gestión se realizó en el tercer trimestre de 2024.
 - Se solicitó la contratación del proceso PA-938-2024, que comparte objeto con los 637, 638, 702, 709 y 711, cuya gestión se realizó en el tercer trimestre de 2024.
 - Se solicitó la contratación del proceso PA-981-2024, que comparte objeto con el PA-619-2024, cuya gestión se realizó en el tercer trimestre de 2024.
 - Se solicitó la contratación de los procesos 990 y 1020, que comparten objeto con los 776, 777 y 791, cuya gestión se realizó en el tercer trimestre de 2024.

De las veinticinco (25) solicitudes, se revisaron en SECOP II catorce (14): 934, 936, 937, 953, 957, 906, 915, 921, 932, 925, 930, 1018, 1019 y 1021, procesos que cuentan con la solicitud (con número de radicado) y la correspondiente autorización por parte de la Directora para la contratación publicadas dentro de los documentos precontractuales.

Por último, de acuerdo con la revisión realizada mediante la Herramienta del Modelo de Abastecimiento, dispuesta por Colombia Compra Eficiente, y la información remitida por Gestión Contractual, de los contratos celebrados en el cuarto trimestre de 2024, ninguno cuenta con una remuneración mensual superior a la establecida para la jefe de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

1.4. REDUCCIÓN DEL GASTO EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Frente a este particular, el Decreto 062 de 2024 establece que:

A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un ahorro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.

La Subdirección de Gestión Corporativa reportó para este particular la siguiente información:

En relación con los valores ejecutados por concepto de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo para la gestión del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), se presentó un incremento del 9.89% entre la vigencia 2023 y la vigencia 2024, cifra que se acerca a la variación del IPC para el vierre (sic) de la vigencia 2023 correspondiente al 9.28%

Es importante mencionar que el Instituto cuenta con una planta de 37 servidores públicos, de los cuales 29 son de carrera administrativa y los 8 restantes en libre nombramiento y remoción. Esto representa una cantidad insuficiente de personal para cumplir de manera efectiva con la totalidad de las funciones misionales del Instituto. Dado que la misión del IDPYBA incluye una amplia gama de responsabilidades operativas, administrativas y de atención directa, la plantilla actual no es suficiente para garantizar la cobertura adecuada de todas las necesidades del servicio.

En este contexto, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión son fundamentales para complementar las capacidades del personal institucional y asegurar la continuidad de los servicios esenciales que prestamos, tales como la atención animal, el bienestar de los animales en situación de vulnerabilidad, la gestión de programas de salud animal y la implementación de políticas públicas de protección animal.

Por esta razón, y a pesar de las medidas de austeridad adoptadas, no se ha considerado la reducción de la contratación de estos servicios, ya que su eliminación o reducción podría poner en riesgo la estabilidad en la prestación tanto de los servicios operativos como administrativos, afectando directamente la eficiencia y efectividad de las operaciones del Instituto. La continuidad de los servicios profesionales externos permite al IDPYBA contar con las competencias y conocimientos especializados que no están disponibles dentro de la planta de personal, evitando retrasos o deficiencias en el cumplimiento de sus objetivos misionales.

Por lo tanto, la no reducción de estos contratos responde a la necesidad de asegurar la estabilidad y eficiencia en las operaciones del IDPYBA, alineadas con los principios de austeridad, pero siempre priorizando la calidad y continuidad del servicio en cumplimiento de nuestra misión institucional.

1.5. HORAS EXTRAS, DOMINICALES Y FESTIVOS

El artículo 7 señala sobre este particular lo siguiente:

La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente. para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022.

Al respecto, de acuerdo con lo señalado por Talento Humano - Nómina, durante el cuarto trimestre de “las vigencias 2023 y 2024 no se realizaron pagos por los conceptos indicados”. Tras verificar el reporte de ejecución presupuestal de gasto del mes de diciembre publicado en la sede electrónica, es posible observar que no se contemplan apropiaciones de recursos a ejecutar para el pago de hora extras durante el periodo.

1.6. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

El artículo 8 señala sobre viáticos y gastos de viaje:

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico. se justificará la respectiva comisión de servicios; (...) Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.

Frente a esto, en el cuarto trimestre de 2023 fueron autorizadas por la Dirección General del Instituto dos comisiones al Subdirector de Atención a la Fauna – SAF del IDPYBA, los días 20 de octubre y 04 y 05 de diciembre; conferidas mediante Resolución 935 de 2023 y Resolución 995 de 2023, respectivamente. Los gastos de manutención y transporte fueron asumidos por las entidades invitantes, a saber, la Secretaría de Salud del municipio de Duitama y la Secretaría de Ambiente de la Gobernación de Caldas, por ende, no hubo asignación de recursos con este fin por parte del IDPYBA, dando cumplimiento a las disposiciones de austeridad del gasto sobre este particular.

En el cuarto trimestre de 2024, de acuerdo con lo informado por Talento Humano - Nómina, tuvieron lugar dos comisiones para participar en la COP16, celebrada en Cali, Valle del Cauca; autorizadas para la Directora General y la Jefe de Oficina Jurídica en el periodo que comprende del 27 de octubre al 29 de octubre de 2024. La participación de la Directora fue autorizada por el Alcalde Mayor, mientras que la de la Jefe de la Oficina Jurídica, por el Subdirector de Gestión Corporativa y Ordenador del Gasto. Para este particular, se destinaron \$ 6.071.775, que fueron girados así:

- O21202020060464112 Servicios De transporte terrestre local regular de pasajeros: \$280.000
- O21202020060464241 Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi: \$1.757.092
- O2120202010 Viáticos de los funcionarios en comisión: \$4.034.683.

Esta información se verificó con los informes de ejecución presupuestal del gasto del cuarto trimestre, corroborando la información remitida por el proceso de Talento Humano.

1.7. COMPENSACIÓN POR VACACIONES

Con respecto a este tema, el artículo 9 señala: *“Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público”.*

En consecuencia, y de acuerdo con la información reportada por Talento Humano - Nómina, el pago por compensación de vacaciones se efectuó a causa del retiro de servidores. La matriz a continuación señala el valor pagado en el cuarto trimestre de 2024 frente a lo pagado el mismo periodo de la vigencia anterior.



IV TRIMESTRE			
AÑO	PERIODO	RESOLUCIÓN DE PAGO	CUANTÍA
2023	feb-23	Resolución 921 de octubre de 2023	\$ 61.234
	mar-23	Resolución 920 de octubre de 2023	\$ 190.445
	mar-23	Resolución 917 de octubre de 2023	\$ 787.895
	abr-23	Resolución 915 de octubre de 2023	\$ 89.668
2024	ago-24	Resolución 444 de diciembre de 2024	\$ 21.258.062
	oct-24	Resolución 443 de diciembre de 2024	\$ 3.986.518

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

El aumento en el desembolso de recursos por este concepto frente a lo pagado en el cuarto trimestre de 2023 se debe a la desvinculación de miembros del equipo directivo y asesor del Instituto.

Con corte a 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la información suministrada por la SGC, cuatro servidores tienen más de dos periodos de vacaciones pendientes por disfrutar:

RELACIÓN DE SERVIDORES CON MAS PERIODOS DE VACACIONES PENDIENTES POR DISFRUTAR		
DEPENDENCIA	FECHA DE CAUSACIÓN	PERIODOS PENDIENTES
DIRECCIÓN	24/01/2022	2,94
OFICINA	1/09/2022	2,33
GESTIÓN CORPORATIVA	18/07/2022	2,46
GESTIÓN CORPORATIVA	11/11/2022	2,14

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Adicionalmente, el proceso señaló que “a trabajadores activos no se pagaron vacaciones en dinero”, cumpliendo así con la disposición vigente previamente señalada.

1.8. BONO NAVIDEÑO

Con respecto a los bonos navideños, el artículo 10 señala que:

Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes

De conformidad con la información reportada por Talento Humano, “No hubo ningún cambio en la estimación de la cantidad de bonos presupuestados para ser entregados al finalizar la vigencia. Se mantiene en 17, conforme a lo reportado en la solicitud de información del tercer trimestre de 2024”.

De acuerdo con el acta de reunión remitida por el proceso, la entrega de los bonos se efectuó el 6 de diciembre de 2024, día en el que se entregaron 17 bonos a los servidores que tienen hijos menores



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

de 13 años cada uno por valor de \$ 140.000. La erogación de gasto para cubrir este concepto se realizó a través del contrato que se tiene con COMPENSAR CTO-549-2024. Es preciso resaltar que la entrega de los mismos se encuentra prevista en el Plan de Incentivos y Bienestar Social para el año 2024.

1.9. CAPACITACIÓN

El artículo 11 señala sobre las capacitaciones:

Para la definición del Plan Institucional de Capacitación las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando ahorrar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos. (...) Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs (...).

De acuerdo con lo reportado por Talento Humano frente a este particular, se llevaron a cabo las capacitaciones que se muestran en la tabla a continuación. Dicha oferta integra y se articula con los espacios ofrecidos por el Departamento Administrativo de Servicio Civil Distrital – DASCD, así como otras entidades de orden distrital como el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD, Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y Secretaría Distrital de la Mujer – SDM. De igual forma, y conforme a lo establecido en el artículo señalado previamente, se privilegió la realización de tales capacitaciones en la modalidad virtual, mediante el uso de Microsoft Teams como herramienta tecnológica.

Relación de capacitaciones IV Trimestre de 2024						
MES	#	CAPACITACIÓN	MODALIDAD	ENTIDAD	RECURSO	ASISTENTES
Octubre	1	Formación en procesos de innovación y pensamiento en diseño para la innovación	Virtual	DNP	No	Servidores Públicos y Contratistas
	2	Fortalecimiento del valor público	Virtual	DNP	No	Servidores Públicos y Contratistas
	3	Ciberseguridad - Políticas de Seguridad y acuerdo de confidencialidad	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	4	Manejo de aplicativos internos	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	5	Por una sociedad libre de discriminaciones y violencias	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	6	Privacidad de la información y reserva de documentación.	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	7	Manejo de animales de granja y no convencionales	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	8	Conocimientos de bioética básica general	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	9	Funciones de la línea 123 y atención al ciudadano	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

	10	PVE biomecánico – Daños a la salud asociados al uso del computador	Virtual	ARL POSITIVA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	11	Practicas Sostenibles	Presencial	IDRD	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	12	Ahorro de Energía	Presencial	SDA	no	Servidores Públicos y Contratistas
Noviembre	1	Inducción y reinducción Temas: Metas Institucionales	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	2	Ciberseguridad - Protección de datos personales	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	3	Ética e integridad interespecie para el fomento de una cultura de ética e integridad interespecie	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	4	Casuística jurídica.	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	5	MIPG Y FURAG	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	6	PVE biomecánico – pausas activas	Presencial	Compensar	172.200 NO tuvo refrigerio	Servidores Públicos
	7	Plan SST – inducción y reinducción	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	8	Sistema de gestión SST - políticas y responsabilidades	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	9	Consumo Sostenible	Presencial	SDA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	10	Practicas Sostenibles	Presencial	IDRD	NO	Servidores Públicos y Contratistas
Diciembre	1	Derecho de autor	Virtual	DNDA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	2	Técnica Normativa	Virtual	DNP	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	3	Habilidades de escritura y redacción	Virtual	DNP	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	4	Analítica de datos	Presencial	Compensar	\$5.937.100 capacitación \$357.300 Refrigerio alimentos	Servidores Públicos
	5	Cloud Computing	Virtual	EduTin Academy	NO	Servidores Públicos y Contratistas
	6	Internet de las cosas (IoT)	Virtual	EduTin Academy	NO	Servidores Públicos y Contratistas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

7	Sindicalismo – negociación colectiva	Virtual	DASCD	NO	Servidores Públicos y Contratistas
8	Sindicalismo – negociación colectiva	Virtual	CUT	NO	Servidores Públicos y Contratistas
9	Políticas públicas para personas con discapacidad, envejecimiento y vejez	Virtual	SDIS	NO	Servidores Públicos y Contratistas
10	Contabilidad Pública y presupuesto	Presencial	ESAP	NO	Servidores Públicos y Contratistas
11	Reforma tributaria	Presencial	ESAP	NO	Servidores Públicos y Contratistas
12	Contratación Pública	Virtual	Colombia Compra Eficiente	NO	Servidores Públicos y Contratistas
13	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género	Virtual	SDM	NO	Servidores Públicos y Contratistas
14	Divulgación de rutas en caso de situaciones discriminatorias y violencia	Presencial	SDM	NO	Servidores Públicos y Contratistas
15	Resolución de conflictos con enfoque de género	Virtual	SDM	NO	Servidores Públicos y Contratistas
16	Herramientas para cuidadoras en el reconocimiento de su trabajo de cuidado	Virtual	SDM	NO	Servidores Públicos y Contratistas
17	Rendición de Cuentas	Virtual	Veeduría	NO	Servidores Públicos y Contratistas
18	Derecho disciplinario	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
19	Liderazgo de mujeres	Virtual	SDM	NO	Servidores Públicos y Contratistas
20	Manejo de animales en temas comportamentales	Virtual	IDPYBA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
21	Veeduría ciudadana, transparencia y acceso a la información pública	Virtual	Veeduría	NO	Servidores Públicos y Contratistas
22	Consumo Sostenible	Presencial	SDA	NO	Servidores Públicos y Contratistas
23	Jornada de Coaching para directivo	Presencial	Compensar	125.600	Servidores Públicos (DIRECTIVOS)
24	Practicas Sostenibles	Presencial	IDRD	NO	Servidores Públicos y Contratistas

Fuente: Talento Humano



Es importante señalar que, de las 46 capacitaciones realizadas, tres contaron con erogación de recursos, que asciende a \$6.592.200, cumpliendo así con la disposición señalada en el Decreto 062 de 2024 frente al ahorro y optimización de recursos destinados para este fin.

1.10. BIENESTAR

Con respecto a las actividades de bienestar, le artículo 12 señala que:

(...) deberá considerarse la oferta del DASCOD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores (...)

De acuerdo con lo reportado por Talento Humano, las actividades realizadas en el marco del Plan de Incentivos y Bienestar diseñado para la presente vigencia son las siguientes:

Actividades de Bienestar IV Trimestre 2024					
MES	#	CAPACITACIÓN	MODALIDAD	ENTIDAD	RECURSO
Octubre	1	Conmemoración día de cumpleaños de funcionariado IDPYBA	Presencial	Compensar	223.800
	2	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	Virtual	IDPYBA	NO
	3	Trabajo Digno y Decente	Presencial	Compensar	1.144.800
	4	Prevención del sedentarismo	Presencial	Compensar	172.200
	5	Octubre: Eventos culturales: Tarde de películas Noviembre: Promoción del uso de la bicicleta	Presencial	Compensar	1.432.320
	6	Encuentros transversales	Virtual	IDPYBA	NO
	7	Día de la niñez, Vacaciones recreativas	Presencial	Compensar	2.091.479
	8	Día de acompañamiento con los animales de la UCA	Presencial	Compensar	335.700
	9	Ambientación espacios del IDPYBA, relacionado a Halloween, actividad para las y los niños.	Presencial	Compensar	831.096
	10	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	Virtual	IDPYBA	NO
Noviembre	1	Conmemoración día de cumpleaños de funcionariado IDPYBA	Presencial	Compensar	1.758.796
	2	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	Virtual	IDPYBA	NO
	3	Pausas activas	Presencial	Compensar	172.200



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Diciembre	5	Eventos deportivos: juegos tradicionales, reconocimiento a las y los ganadores	Presencial	Compensar	757.597
	6	Tarde de diversión: karaoke	Presencial	Compensar	619.300
	7	Conmemoración día mundial del veganismo	Virtual	IDPYBA	NO
	8	Estrategias para la atención a personas con diversidades funcionales	Virtual	IDPYBA	NO
	9	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	Virtual	IDPYBA	NO
	1	Conmemoración de efemérides y fechas especiales	Presencial	Compensar	NO
	2	Conmemoración cumpleaños del IDPYBA	Presencial	Compensar	701.852
	3	Ambientación de los espacios del IDPYBA, alusivo a las festividades de fin de año	Presencial	IDPYBA	NO
	4	Novenas de aguinaldos	Presencial	IDPYBA	NO
	5	Café para conversar e inspirar con el Director General	Presencial	IDPYBA	NO
	6	Conmemoración día de la discapacidad - socialización historia de vida	Presencial	SDIS	NO
	7	Reconocimientos pecuniarios y/o no pecuniarios por el buen desempeño evento de cierre de gestión	Presencial	Compensar	18.891.069
	8	Reconocimiento a las y os hijos del funcionariado menores de 13 años (Bono navideño)	Presencial	Compensar	2 663 220
	9	Remisión de mensajes de refuerzo positivo para el bienestar laboral	Virtual	IDPYBA	NO

Fuente: Talento Humano

Como es posible observar, para la realización de las actividades señaladas, el IDPYBA se articuló con entidades como la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS y la Caja de Compensación Compensar, con la que se realizaron actividades que implicaron erogación de recursos que se encuentran amparados bajo el contrato 549 de 2024.

De otro lado, con respecto a la celebración del día del conductor y la secretaria, la SGC- Talento Humano informó que no se asignaron recursos para la conmemoración de dichas fechas.

1.11. EVENTOS Y CONMEMORACIONES

El artículo 13 indica que

Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos (...).

Como parte del Plan de Acción del Plan de Incentivos Institucionales para el 2024 se incluyen las siguientes conmemoraciones:

Metas/ Componente/Objetivo	Actividad
Relaciones interpersonales	Conmemoración día de la discapacidad - socialización historia de vida
	Comunicación efectiva, asertiva, empática e incluyente
	Ambientes laborales e inclusivos desde la perspectiva de género y diferencial (Ambientes laborales diversos, respetuosos y seguros con humanos y animales)
	Prevención de acoso sexual y acoso sexual laboral
	Encuentros transversales - visibilización experiencias laborales de las diferentes dependencias
	Estrategias para la atención a personas con diversidades funcionales
	Reconocimientos pecuniarios y/o no pecuniarios por el buen desempeño evento de cierre de gestión
	Conmemoración día mundial del veganismo
	Salud mental en el trabajo (manejo del estrés, trabajo bajo presión, liderazgo, organización del tiempo)
	Inteligencia emocional
	Sensibilización sobre el derecho a una vida libre de violencias

Fuente: Plan de Incentivos Institucionales 2024

Metas/ Componente/Objetivo	Actividad
Conocimiento de Fortalezas propias	Conmemoración del día de cumpleaños al funcionariado del IDPYBA.
	Conmemoración de efemérides y fechas especiales
	Conmemoración del Día Nacional de la y el Servidor Público
	Conmemoración día de la mujer
	Conmemoración día del hombre
	Entrega de reconocimiento día de la madre
	Entrega de reconocimiento día del padre
	Salud mental: Taller Primeros auxilios Psicológicos
	Pausas activas
	Conmemoración cumpleaños del IDPYBA
	Celebración amor y amistad

Fuente: Plan de Incentivos Institucionales 2024

Durante el cuarto trimestre de 2024 se destinaron \$ 21.575.517, que corresponden a las siguientes celebraciones:

EVENTOS Y CONMEMORACIONES IV TRIMESTRE 2024				
CANTIDAD	CAPACITACIÓN	MODALIDAD	ENTIDAD	RECURSO
1	Reconocimientos pecuniarios y/o no pecuniarios por el buen desempeño evento de cierre de gestión	Presencial	Compensar	18.891.069
2	Conmemoración cumpleaños del IDPYBA	Presencial	Compensar	701.852
3	Conmemoración día de cumpleaños de funcionariado IDPYBA	Presencial	Compensar	1.982.596

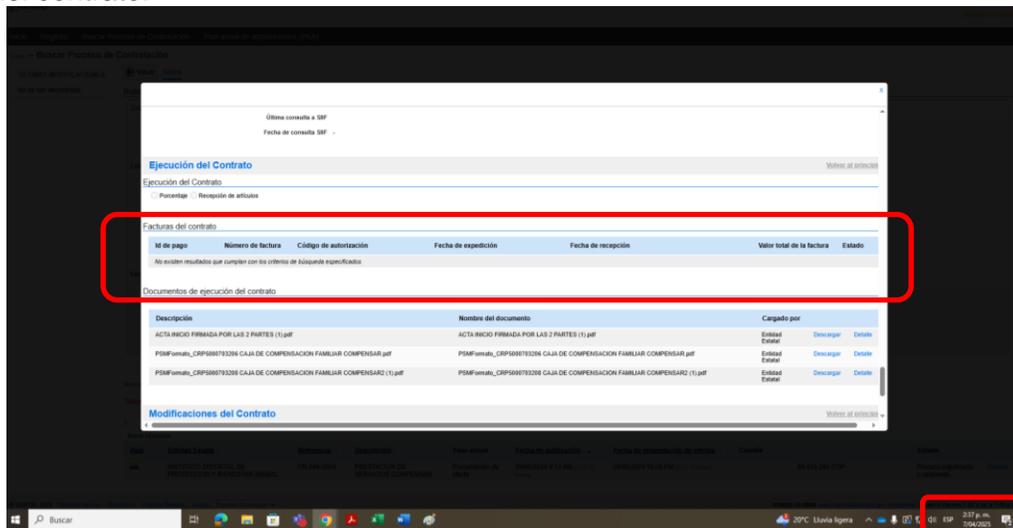
Fuente: Talento Humano

La “conmemoración día de cumpleaños de funcionariado IDPYBA” es una celebración que se repite en diferentes trimestres en tanto hace referencia y está supeditada a los cumpleaños de los servidores



de carrera administrativa del Instituto. Dichas actividades, así como los recursos asignados, hacen parte de la ejecución del contrato 549 de 2024 con Compensar.

Se recomienda al supervisor del contrato la solicitud al proveedor del cargue de las facturas y soportes que dan cuenta del cumplimiento del contrato y/o su aprobación en SECOP II para consulta desde vista pública, toda vez que en la fecha de revisión no se encontraron documentos que evidenciaran la ejecución del contrato:



Fuente: Vista pública SECOP II CTO-549-2024

1.12. FONDOS EDUCATIVOS

Frente a los fondos educativos, el artículo 14:

Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin.

Conforme señaló el proceso de Talento Humano, no se tienen asignados recursos para la promoción de la capacitación de los empleados públicos. Sin embargo, dentro del Plan de Incentivos y Bienestar del IDPYBA para el 2024, se consideró lo siguiente:

un reconocimiento para educación a las y los funcionarios que alcanzaron niveles de excelencia en su desempeño. En este sentido, se adoptaron incentivos no pecuniarios destinados a la formación educativa para reconocer el desempeño en niveles de excelencia en las siguientes categorías:

- *Mejor funcionario de carrera administrativa de la entidad.*
- *Mejor funcionario de carrera administrativa del nivel profesional.*
- *Mejor funcionario de carrera administrativa del nivel técnico.*
- *Mejor funcionario de carrera administrativa del nivel asistencial.*

2. ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS



2.1. TELEFONÍA

El artículo 15 señala sobre este gasto que

Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.

Para el cuarto trimestre de 2024, el suministro de telefonía móvil del Instituto fue proveído por ETB S.A. ESP, mediante contrato CTO-572-2024. Al respecto, se detalla a continuación el gasto por mes del cuarto trimestre de 2023 y 2024:

TELEFONÍA MOVIL				
AÑO	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GASTOS
2023	\$ 627.303	\$ 627.303	\$ 627.303	\$ 1.881.909
2024	\$ 685.517	\$ 685.517	\$ 685.517	\$ 2.056.551

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Según las cifras reportadas por la SGC - Gestión Tecnológica, para el trimestre comprendido entre octubre y diciembre de 2024, la destinación de recursos para el pago de telefonía móvil aumentó en 9,28% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior, debido a un incremento en el valor del servicio por plan que hubo entre un periodo y otro.

Para los dos periodos en estudio, el Instituto ya contaba con la provisión de nueve (9) planes móviles LTE 30GB y voz ilimitada, que fueron utilizados para las diferentes áreas misionales y administrativas del Instituto. Es importante señalar que, en promedio, el pago por línea de telefonía móvil en el mes corresponde a \$76.168, dando cumplimiento a lo preceptuado en materia de austeridad en la Resolución 029 de 2018 con respecto a no superar el 50% de un SMMLV por plan de celular.

Del mismo modo, el suministro de telefonía fija del IDPYBA lo provee ETB S.A. ESP, mediante el contrato previamente señalado. De acuerdo con las condiciones señaladas en la oferta realizada para la celebración del contrato, el IDPYBA cuenta con una línea de atención de carácter oficial del Instituto (Telefónica Centrex) y una línea gratuita de atención (Bolsa 01800), destinada para la atención contra el maltrato animal.

A continuación, se presenta una relación de la destinación de recursos durante el cuarto trimestre de 2023 y 2024 a telefonía fija, en la que es posible evidenciar una disminución del 7,8% entre los valores pagados en los periodos allí consignados.

TELEFONÍA FIJA				
AÑO	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GASTOS
2023	\$ 1.154.556	\$ 1.154.556	\$ 1.154.556	\$ 3.463.668
2024	\$ 1.244.656	\$ 1.244.656	\$ 1.244.656	\$ 3.733.968

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.



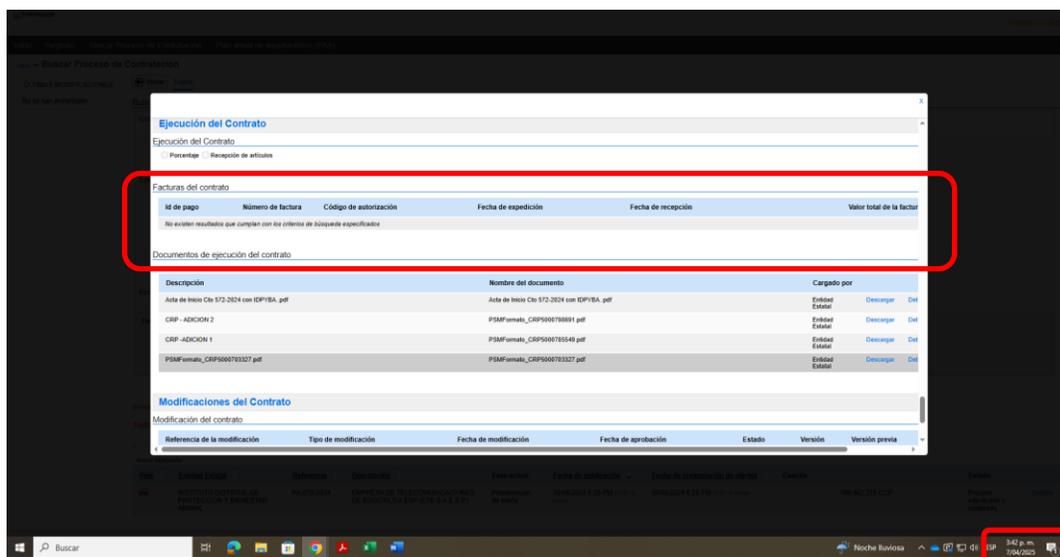
Con respecto al servicio de telefonía relacionado con la Bolsa 018000, en la tabla a continuación se señalan los pagos realizados en el último trimestre de las vigencias 2023 y 2024:

BOLSA 018000				
AÑO	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL GASTOS
2023	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000	\$ 10.710.000
2024	\$ 3.901.296	\$ 3.901.296	\$ 3.901.296	\$ 11.703.888

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

Como se observa en la tabla anterior, el costo del servicio de un periodo al otro aumentó en 9,28%, como consecuencia del aumento en el precio ocurrido con la celebración del contrato 572 de 2024.

También fue posible observar que en el sistema de información SECOP II no se encuentran cargadas las facturas ni soportes de la ejecución del contrato. Por lo tanto, se recomienda al supervisor de dicho contrato solicitar al proveedor el cargue de esta información, de forma que pueda ser consultada desde vista pública.



Fuente: Vista pública SECOP II CTO-572-2024

2.2. VEHÍCULOS OFICIALES

El artículo 16 señala sobre los vehículos oficiales lo siguiente:

Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial (...) exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo. (...)

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos; así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible (subrayado fuera de texto).

La SGC - Recursos físicos hace seguimiento al consumo de combustible y de kilómetros recorridos. La tabla a continuación resume estos datos para el cuarto trimestre de 2023 y 2024 de acuerdo con la información remitida por el proceso:

FACTURACIÓN COMBUSTIBLE			
VARIABLE	IV Trim 2023	IV Trim 2024	VARIACIÓN %
Consumo KM	24.970	16.202	-35%
Consumo GL	783	580	-26%
Cuantía GL	9.030.955	6.423.049	-29%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC – Recursos Físicos.

La anterior información permite evidenciar que hubo una disminución tanto en los kilómetros recorridos, como en el consumo de combustible, en 35% y 26% respectivamente. De acuerdo con lo informado por la SGC-Recursos Físicos, esta reducción se explica debido a que durante el cuarto trimestre de 2024 no se efectuaron mantenimientos a los vehículos institucionales, reduciendo así el uso de los mismos.

El contrato de mantenimiento se suscribió el 30 de diciembre de 2024, con la denominación en SECOP II MC-018-2024, y la ejecución empezó en enero de la vigencia 2025. Por lo tanto, se sugiere llevar a cabo el mantenimiento de los vehículos, ya que el uso de los vehículos está directamente relacionado con las actividades operativas del Instituto, por lo que es esencial que estén disponibles en condiciones óptimas para su operación cuando se requiera. De igual manera, se recomienda establecer topes de consumo mensual de combustible, atendiendo las disposiciones del artículo 16 del Decreto 062 de 2024.

2.3. ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA

El artículo 17 establece que:

la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.

En el cuarto trimestre de 2024, la SGC – Recursos físicos indicó que en el periodo de estudio el Instituto no se adelantaron procesos de adquisición de vehículos.

2.4. FOTOCOPIADO, MULTICOPIADO E IMPRESIÓN

El artículo 18 señala frente a este particular lo siguiente:

Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Al respecto, el IDPYBA cuenta con 5 impresoras: 3 contratada con ETB S.A. ESP y 2 propias¹, las cuales se encuentran distribuidas en las diferentes dependencias. De igual manera, el Instituto lleva control de la distribución y uso del papel. Así, para el cuarto trimestre del 2023 y 2024, el proceso reportó los siguientes datos frente al consumo en cambio de tóner, número de impresiones, número de copias y número de resmas de papel utilizadas:

CUARTO TRIMESTRE								
DEPENDENCIA	CAMBIO DE TONER		N° IMPRESIONES		N° COPIAS		N° RESMAS DE PAPEL APROX	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Corporativa Propia		2		34.553				35
Fauna Propia	2	1	32.716	18.498	2.500		38	18
Contractual	3	4	32.483	35.455	1.500	3.650	35	42
Gestión Documental								
UCA	2	2	20.040	20.035			20	20
TOTAL	7	9	85.239	108.541	4.000	3.650	93	115
VARIACIÓN %		29%		27%		-9%		24%

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por SGC – Gestión Tecnológica.

La tabla permite observar que en el cuarto trimestre de 2024 las variables *cambio de tóner*, *número de impresiones* y *número de resmas de papel aproximado* presentaron un aumento frente al mismo periodo de la vigencia anterior: el cambio de tóner en 29%, número de impresiones en 27% y número de resmas aproximadas en 24%. Este aumento, de acuerdo con lo señalado por el proceso, se explica en el uso y diligenciamiento de documentos de gestión a mano en las actividades misionales que se realizan en campo. El *n° de copias* tuvo una reducción del 9% en el último trimestre de 2024, en comparación con el mismo periodo del 2023.

2.5. PUBLICIDAD DISTRITAL

Con respecto a este tema, el artículo 19 indica que:

Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. (...)

Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital.

A la solicitud de información realizada, desde el proceso de Comunicaciones y el de Gestión Contractual se indicó que “En el cuarto trimestre de la vigencia 2023 y 2024 no se suscribieron contratos de publicidad por parte del IDPYBA, ni impresiones especiales de informes, folletos o pendones por parte de la Imprenta Nacional”.

2.6. CAJAS MENORES

El artículo 20 establece sobre las cajas menores que:

El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos,

¹ De acuerdo con la información reportada en Listado de activos fijos en el Informe de toma física de inventarios llevada a realizado en el último trimestre de 2024.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.

Para la presente vigencia no se dio apertura a la caja menor.

2.7. MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES O MUEBLES.

El artículo 21 establece sobre este particular:

(...) Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios (...).

Al respecto, SGC - Recursos físicos informaron que en el 17 de diciembre de 2024 se suscribió el contrato 1005-2024 de Menor Cuantía (MC-016-2024 en SECOP II), cuyo objeto es “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra y materiales, para las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal” y ejecución se dio entre el 17 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, tiempo durante el cual se efectuaron las siguiente actividades:

- 1. Diagnóstico y mantenimiento menor de cubierta, que incluye revisión de amarres, fijación de flanches, y reparación de fisuras en tejas y flanche.*
- 2. Mantenimiento de la estructura metálica de la cubierta inclinada, que incluye lijado, resane, aplicación de anticorrosivo, pintura tipo esmalte, empaques y sellado contra elementos de fachada.*
- 3. Mantenimiento de la puerta o portón de acceso principal existente en malla eslabonada calibre No. 10, con abertura de 50mm (2 pulgadas x 2 pulgadas), que incluye desmonte y reinstalación, recomposición de tubos de soporte, platinas de fijación, pasadores, bisagras, elementos de cierre u otros deteriorados o faltantes, soldadura, anticorrosivo y pintura.*
- 4. Limpieza, mantenimiento y conservación de cajas de inspección sanitaria, sumideros y sifones.*
- 5. Resane de fisuras en muros, con acabado similar al existente.*

Esta información pudo verificarse con el Informe Técnico Final resultado del contrato, el cual hace parte de los soportes publicados en la sección de ejecución del contrato en SECOP II.

2.8. SUSCRIPCIONES

El artículo 22 señala sobre este particular que “Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales”.

La Subdirección de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento señaló que “Para la vigencia indicada, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no ha incurrido en gastos para estos fines”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Por su parte, Comunicaciones señaló que “Para las vigencias indicadas, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no ha incurrido en gastos para estos fines, pues no ha destinado recursos para contratos de suscripciones a revistas o periódicos”.

2.9. SERVICIOS PÚBLICOS

Con respecto al gasto en servicios públicos, el artículo 23 indica que:

Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.

A continuación, se abordará por componente el consumo y las campañas de sensibilización realizadas, así como otras actividades que den cumplimiento a lo preceptuado en dicho párrafo.

2.9.1. COMPONENTE ENERGÉTICO

A continuación, se presentan los datos de consumo del componente energético en la Sede Administrativa para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y 2024.

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE ADMINISTRATIVA				
PERIODO	VARIABLE	IV TRIMESTRE		VAR%
		2023	2024	
OCTUBRE	Consumo KW	3,922	3,169	-19%
	Cuantía Consumo	\$ 5,497,941	\$ 2,478,153	-55%
NOVIEMBRE	Consumo KW	3,537	3,281	-7%
	Cuantía Consumo	\$ 4,767,872	\$ 2,549,619	-47%
DICIEMBRE	Consumo KW	3,097	3,293	6%
	Cuantía Consumo	\$ 3,158,098	\$ 2,687,049	-15%
Total Trimestre	Consumo KW	10,556	9,743	-8%
	Cuantía Consumo	\$ 13,423,911	\$ 7,714,821	-43%

Fuente: Elaboración propia con base en la información reportada por SGC

Como es posible observar en la tabla precedente, el consumo de energía eléctrica para la Sede Administrativa disminuyó 8% en unidades de medida y 43% en términos monetarios. La SGC – Recursos físicos informó que para el cuarto trimestre de 2024 el proveedor de energía es BIA ENERGY SAS ESP y que “dentro del contrato firmado con la empresa Moderline SAS en el segundo semestre del 2024 los pagos de los servicios públicos quedaron incluidos en el canon de arrendamiento”; dicho contrato es el CTO-593-2024.

Es importante señalar que dentro de la factura se encuentran otros cobros por concepto de “Contribución de solidaridad, Servicios BIA”, por lo que el valor a pagar es superior al reportado en la tabla precedente, pues no tiene relación con el consumo de energía.

De otro lado, en la sede UCA hubo un decremento en kilovatios del 9% y en cuantía del 7% frente al mismo periodo de la vigencia 2023, tal y como se muestra en la tabla a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CONSUMO DE ENERGÍA SEDE UCA				
PERIODO	VARIABLE	IV TRIMESTRE		VAR%
		2023	2024	
OCTUBRE	Consumo KW	8,440	6,800	-19%
	Cuantía Consumo	\$ 6,695,920	\$ 5,709,960	-15%
NOVIEMBRE	Consumo KW	6,240	6,000	-4%
	Cuantía Consumo	\$ 5,230,770	\$ 5,003,105	-4%
DICIEMBRE	Consumo KW	6,080	6,160	1%
	Cuantía Consumo	\$ 5,307,060	\$ 5,324,864	0%
Total Trimestre	Consumo KW	20,760	18,960	-9%
	Cuantía Consumo	\$ 17,233,750	\$ 16,037,929	-7%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

El pago de este servicio fue pagado de la POSPRE O232020200886312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) del proyecto de inversión 7933 *Optimización De los servicios para la atención integral y bienestar de animales domésticos, de granja y especies no convencionales en Bogotá D.C.*, y se comprobó con los Informes Consolidados Presupuestales a 31 de diciembre de 2024 y 31 de enero de 2025 que se efectuara el pago de lo reportado.

Frente a las acciones de sensibilización implementadas en cuanto al ahorro y uso eficiente de la energía, en el cuarto trimestre de 2024 se realizó una capacitación sobre ahorro de energía y fuentes no convencionales, con el acompañamiento de la SDA en la Unidad de Cuidado Animal:

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO					
ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA					
Código: PE01-PR01-F04			Versión: 5.0		
No.	LUGAR	FECHA	HORA		
1	Unidad de Cuidado Animal Kosco	08-10-24	INICIO	FIN	
			11:20 am	12:00 pm	
TEMA: Capacitación: Ahorro de energía y Fuentes no convencionales					
ORDEN DEL DIA					
1. Capacitación sobre los temas relacionados con ahorro de energía y fuentes no convencionales					
2. Juego: actividad evaluativa de la actividad					
3. Finalización de la capacitación					
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIÓ	
				SI	NO
1.	Laura Sofía Muñoz Gamboa	X		X	
2.	Funcionarios SDA	X		X	
3.	Personal UCA	X		X	
TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES					
No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO	FINALIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DESARROLLO					
Se lleva a cabo la capacitación por parte de las funcionarias de la Secretaría Distrital de Ambiente sobre los temas relacionados con el ahorro de energía y las fuentes no convencionales, se aclaran dudas, relaciones sobre el tema y para finalizar se desarrolla una actividad dinámica con el fin de evaluar a las participantes y tener una idea de la aceptación y entendimiento de los diferentes temas compartidos.					
Registro fotográfico de la actividad:					
					

Capacitación realizada el 08/10/2024

2.9.2. COMPONENTE HÍDRICO

Este componente aborda el consumo del servicio público de acueducto, alcantarillado y aseo únicamente para la Sede UCA, ya que los contratos de arrendamiento de la Sede Administrativa y la Sede de Archivo incluyen el valor de consumo de agua y alcantarillado en la facturación mensual del canon.

Debido a que este servicio se mide por bimestres, en el presente seguimiento se tendrán en cuenta los recibos que incluyan los meses de noviembre y diciembre de 2023 y 2024. Es importante resaltar que la lectura del consumo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB – ESP hizo para los meses en cuestión comprende los siguientes periodos, así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

- Noviembre-Diciembre de 2023: 24/10/2023 a 21/12/2023.
- Noviembre-Diciembre de 2024: 18/10/2024 a 16/12/2024.

A continuación, se presenta una tabla con el consumo de agua en metros cúbicos y la cuantía correspondiente a dicho consumo, de acuerdo con lo facturado por la EAAB, para los meses señalados:

CONSUMO DE AGUA SEDE UCA				
PERIODO	VARIABLE	IV TRIMESTRE		VAR %
		2023	2024	
Noviembre-Diciembre	Consumo m3	\$ 852	\$ 654	-23%
	Cuantía consumo	\$ 8,690,279	\$ 10,841,460	25%
Total	Consumo m3	\$ 852	\$ 654	-23%
	Cuantía consumo	\$ 8,690,279	\$ 10,841,460	25%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

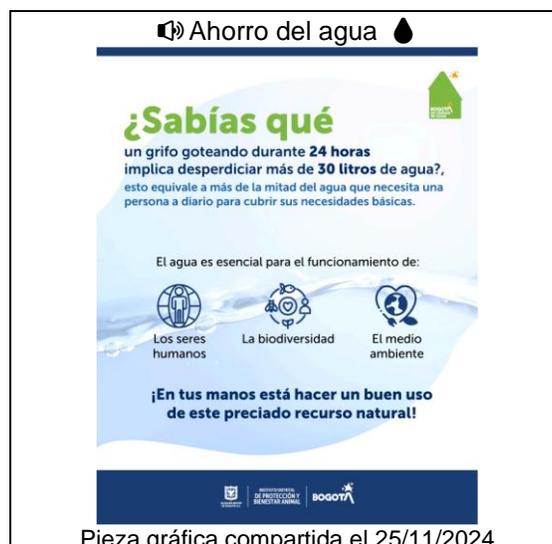
De acuerdo con los datos observados en la tabla anterior y la información suministrada por la SGC y la SAF, en el cuarto trimestre de 2024 el consumo en metros cúbicos de este servicio en la sede UCA disminuyó en 23%, mientras que la cuantía presentó un aumento del 25%. Eso se explica por el incremento en el precio unitario por metro cúbico de agua y el de alcantarillado:

IV Trimestre	Precio unitario AGUA m3	Precio unitario ALCANTARILLADO
2023	3,275.95	3,502.01
2024	3,510.88	5,266.32

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC y SAF.

Es importante señalar que, a partir del mes de abril del 2024, por disposición de la Alcaldía de Bogotá, se implementó el sistema de racionamiento del recurso hídrico en el Distrito Capital.

Frente a las acciones de sensibilización de ahorro y uso eficiente del agua tomadas en el cuarto trimestre de 2024, se socializó la siguiente pieza gráfica mediante correo electrónico:





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Adicionalmente, ante las medidas de racionamiento del servicio de agua en la ciudad, se ha optado por remitir un correo a los servidores y contratistas en el que se prioriza la ejecución de labores en modalidad de teletrabajo, tal como se muestra a continuación:

Racionamiento de agua sede administrativa.

Desde Luis Fernando

Fecha Lun 16/12/2024 13:00

Para listado general <generalidyba@animalesbog.gov.co>

Cordial saludo

Mediante el presente se informa que en atención al ciclo racionamiento de agua potable que corresponde al turno 8 para el Centro Internacional Tequendamá, corresponde a mañana 17 de diciembre, a partir de las 8:00 am por lo tanto la entidad se acoge a la campaña distrital.

En consecuencia, se solicita a los colaboradores priorizar el trabajo en casa.

Los equipos de atención al ciudadano y línea 123 deberán garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Nota:

El servicio de agua se reestablecerá el 18-12-2024 a las 8 am.



Fuente: Correo institucional

2.9.3. GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS

El IDPYBA en el desarrollo de sus actividades misionales genera residuos peligrosos (cortopunzantes, animales, biosanitarios, medicamentos, químicos y residuos administrativos). A continuación, se presentan las cifras de los residuos gestionados (en kilogramos) para el cuarto trimestre de 2024:



RESIDUOS SÓLIDOS								
PERIODO	VARIABLE	SEDE ADMINISTRATIVA		VAR %	SEDE UCA		VAR %	
		2023	2024		2023	2024		
		Octubre	NO APROVECHABLE (KG)		103.0	117.0		14%
APROVECHABLE (KG)	0.0		0.0	0%	63.0	90.0	43%	
RESPEL	INFECCIOSOS (KG)		0.0	0.0	0%	1,277.0	874.0	-32%
	MEDICAMENTOS (KG)		0.0	0.0	0%	24.0	19.0	-21%
	ADMINISTRATIVOS (KG)		0.0	0.0	0%	0.0	0.0	0%
Noviembre	NO APROVECHABLE (KG)	104.9	77.4	-26%	2,348.0	410.0	-83%	
	APROVECHABLE (KG)	12.0	17.0	42%	227.0	142.0	-37%	
	RESPEL	INFECCIOSOS (KG)	0.0	0.0	0%	1,407.0	1,192.0	-15%
		MEDICAMENTOS (KG)	0.0	0.0	0%	18.0	49.0	172%
		ADMINISTRATIVOS (KG)	0.0	0.0	0%	0.0	7.0	
Diciembre	NO APROVECHABLE (KG)	100.2	108.5	8%	2,476.0	262.0	-89%	
	APROVECHABLE (KG)	0.0	0.0	0%	168.0	41.0	-76%	
	RESPEL	INFECCIOSOS (KG)	0.0	0.0	0%	1,117.0	1,287.0	15%
		MEDICAMENTOS (KG)	0.0	0.0	0%	3.0	2.0	-33%
		ADMINISTRATIVOS (KG)	0.0	0.0	0%	0.0	0.0	0%
Total Trimestre	NO APROVECHABLE (KG)	308.0	302.8	-2%	7,106.0	1,059.0	-85%	
	APROVECHABLE (KG)	12.0	17.0	42%	458.0	273.0	-40%	
	RESPEL	INFECCIOSOS (KG)	0.0	0.0	0%	3,801.0	3,353.0	-12%
		MEDICAMENTOS (KG)	0.0	0.0	0%	45.0	70.0	56%
		ADMINISTRATIVOS (KG)	0.0	0.0	0%	0.0	7.0	

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada por la SGC.

De acuerdo con la información reportada por la profesional encargada del tema, en la Sede Administrativa hubo una reducción en la gestión de los residuos *no aprovechables* en un 2% y un aumento en los residuos *aprovechables* en 42%. De otro lado, no hubo gestión de *residuos peligrosos* en la Sede Administrativa.

En la UCA hubo una reducción en la gestión de los residuos *no aprovechables* en 85%, los *aprovechables* en 40%, y *RESPEL – infecciosos* en 12%. Con respecto a la gestión de los residuos de *RESPEL – medicamentos*, esta aumentó en 56%, pasando de disponer de 45 a 70 kg de residuos en el cuarto trimestre de 2024. Por último, frente a la gestión de los *RESPEL – administrativos*, durante el periodo de estudio de la vigencia 2024 se dispusieron 7 kg.

Una vez consultado el proceso, la profesional encargada de este particular indicó que ha cambiado la frecuencia de entrega: durante la vigencia 2023 se entregaba trimestral o semestralmente; mientras que para 2024 la entrega de residuos al tercero se efectúa de forma mensual. Es importante resaltar que, de acuerdo con lo señalado por Gestión Ambiental del IDPYBA, los residuos generados por medicamentos se disponen mediante un programa de posconsumo, por lo que la frecuencia con la que se gestionan no depende del Instituto, sino de la empresa recolectora.

Frente a las acciones de sensibilización, se realizó una capacitación sobre Productos post-consumo y biodiversidad silvestre, que trató aspectos relacionados con biodiversidad silvestre, separación en la fuente y productos de post-consumo y la importancia de la separación adecuada de residuos, con el apoyo de la SDA el 12 de diciembre de 2024:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO				
ACTA DE REUNIÓN Y LISTADO DE ASISTENCIA				
Código: PE01-PR01-F04		Versión: 5.0		
No.	LUGAR	FECHA	HORA	
1	Unidad de Cuidado Animal Kiscoo	12-12-2024	INICIO	FIN
11:30 am 12:30 pm				
TITULO Capacitación Productos Post consumo y Biodiversidad especies silvestres.				
OBJETIVOS				
1. Capacitación sobre los temas relacionados con biodiversidad silvestre.				
2. Separación en la fuente y productos post consumo.				
3. Importancia de la separación adecuada de los diferentes tipos de residuos.				
4. Firma de asistencia y transcripción de la capacitación.				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVOCADOS	INVITADOS	ASISTIO
1.	Laura Sofía Muñoz Gamba	X	X	X
2.	Funcionarios SDA	X	X	X
3.	Personal UCA	X	X	X
TAREAS Y COMPROMISOS ANTERIORES				
No.	ACCIÓN	RESPONSABLE	PLAZO	SEGUIMIENTO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
DESARROLLO				
El día 12 de diciembre de 2024 se reúnen en las instalaciones de la Unidad de Cuidado Animal, funcionarios de la Secretaría de Ambiente, equipo ambiental de la UCA, y demás personal de la unidad de cuidado animal, para realizar la capacitación de productos post-consumo y biodiversidad silvestre. La misma fue ejecutada por los funcionarios de la SDA, se aclararon dudas, se enfatiza en la importancia de la separación correcta de los diferentes residuos para minimizar los impactos causados sobre la fauna y demás elementos de los ecosistemas, el desarrollo de la capacitación fue efectuado de una forma en la que se relaciona directamente a los participantes haciendo que estos estén muy atentos y activos durante toda la capacitación.				
Se implementa el uso de elementos como hojas impresas para socializar los diferentes tipos de animales que conviven en la ciudad y que son de gran importancia para los ecosistemas, se enfatiza en su importancia y en cuidado de los mismos, así mismo se mencionan como se ven afectados por no realizar correctamente la separación estos residuos en la fuente.				
Luego se habla de los productos post consumo y la importancia de depositarlos en los lugares correctos, mencionan lugares donde se realiza su gestión como en centros comerciales y demás, concientizando del importante papel que juegan nosotros como generadores de residuos y especialmente de su gestión adecuada para lograr reducir los impactos generados al medio.				
Registro fotográfico de la actividad:				



Fuente: Acta de reunión de la sensibilización.

Aunado a lo anterior, se socializó una pieza gráfica alusiva a la gestión de residuos ordinarios y peligrosos enviado mediante correo electrónico:



Por último, frente a *movilidad sostenibles*, el IDPYBA desarrolló una serie de actividades, que se detallan a continuación, con el fin de promover el uso de medios de transporte amigables con el medio ambiente, así como de prácticas asociadas a la misionalidad del Instituto:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

MOVILIDAD SOSTENIBLE			
Fecha	Medio Actividad	Nombre	Imagen
22 de noviembre de 2024	Capacitación	Taller de mecánica básica, pinche y despinche de llantas	
5 de diciembre de 2024	Correos institucionales, medios grupales WhatsApp	¡Mañana es el Día de la Movilidad Sostenible!	

2. INDICADOR DE AUSTERIDAD Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

3.1. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO E INDICADOR DE AUSTERIDAD

El artículo 24 señala que

Anualmente la administración distrital elaborará un Plan de Austeridad del gasto público que acompañará el proyecto de presupuesto anual del Distrito Capital, en el cual consignarán los conceptos de gasto objeto de las medidas, de conformidad con lo previsto en el presente decreto.

Para el seguimiento y evaluación de las medidas que componen el referido Plan, se manejará el siguiente indicador de Austeridad:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

A: Indicador de Austeridad - Porcentaje de ahorro

GE: Gastos elegibles

t: Periodo de medición

Una vez revisada la sede electrónica, no se encontró Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia. El mismo se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa, pero no fue remitido para su revisión. Se recomienda su socialización para su alineación con la gestión y ejecución del presupuesto de gasto, así como su correspondiente publicación en la sede electrónica.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Del mismo modo, no fue remitido el reporte de seguimiento y evaluación de dicho Plan con corte a 31 de diciembre de 2024. Al respecto, se recomienda remitir dichos informes de seguimiento en sus versiones finales para efectuar una revisión de la información remitida y realizar recomendaciones si fuera pertinente.

Con respecto al informe de seguimiento y evaluación al Plan de Austeridad del Gasto Público cargado en Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF como CBN-1015, en él se efectúa seguimiento a los gastos elegibles de la vigencia 2023 y 2024:

CONCEPTO (Decreto 062 de 2024)	Posiciones Presupuestales Asociadas (Funcionamiento e Inversión)	Meta austeridad vigencia	LÍNEA BASE		
			AÑO 2023		AÑO 2024
			Valor EJECUTADO a 31/12/2023	Valor EJECUTADO a 31/12/2024	Resultado Indicador Austeridad
Artículo 9°.- Compensación por vacaciones.	O211010300102 Indemnización por vacaciones	Mantener	19.023.286	174.696.038	-818,33%
Artículo 10°.- Bono navideño.	No aplica	Mantener	0	0	0%
Artículo 11 -. Capacitación.	O21202020090292919 Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	Mantener	4.000.000	6.420.000	-60,50%
Artículo 12 -. Bienestar.	O21202020090696990 Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	Mantener	33.700.000	58.019.240	-72,16%
Artículo 13 -. Eventos y conmemoraciones.	No aplica	Mantener	0	0	0%
Artículo 14 -. Fondos educativos.	No aplica	Mantener	0	0	0%
Artículo 15. Telefonía.	O21202020080484131 Servicios móviles de voz	Mantener	986.018	428.000	56,59%
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	O2120201003063699060 Cartuchos plásticos para impresora de computador	Mantener	5.700.000	0	100,00%
Artículo 23 -. Servicios públicos.	O21202020080686312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) O232020200994110 Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales O232020200886312 Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato) O232020200886330 Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	Mantener	169.950.068	61.028.111	64,09%

Fuente: Información tomada del CBN-1015

Es importante resaltar que para la elaboración del presente informe se reportó un gasto en bonos navideños \$2.380.000, cuya entrega tuvo lugar en el último trimestre del año, de acuerdo con la programación realizada en el Plan de Incentivos y Bienestar Social del 2024, cifra que en dicho informe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

se reportó en \$0. De la misma manera ocurre con el gasto de Telefonía: el gasto reportado durante la vigencia para la elaboración del presente informe, en lo relacionado únicamente a telefonía móvil suma \$8.167.991, mientras que el valor reportado en el informe es de \$428.000. Adicionalmente, es de observar que cifras reportadas en conceptos como Bienestar abarcan gastos relacionados con el concepto de Eventos y Conmemoraciones; sin embargo, dicho concepto tuvo una erogación superior a \$0.

Por lo anterior, se recomienda que en la parte descriptiva del informe se desagregue el valor reportado en la tabla de gastos elegibles. Ello permitirá a quienes consulten la información una comprensión más amplia de los conceptos por los que se requirió la erogación de recursos, así como la comparación de la información reportada, para efectos del ejercicio que realiza Control Interno.

3.2. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN

El artículo 25 señala que:

las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.

Con respecto a este aspecto, en el cuarto trimestre de 2024 se publicó en la sede electrónica, en la sección de Transparencia y acceso a la información pública, numeral 3. Contratación, la contratación entre enero y diciembre del 2024: <https://www.animalesbog.gov.co/contratacion/informacion-contractual/vigencia-2024-informacion-contractual>

De igual forma, en el numeral 4. Planeación, presupuesto e informes, 4.2 Ejecución Presupuestal, se encuentran los informes mensuales de la ejecución del presupuesto de ingresos, gastos y reservas presupuestales (ingresos y gastos): <https://www.animalesbog.gov.co/planeacion-presupuesto-e-informes/ejecucion-presupuestal/vigencia-2024-ejecucion-presupuesta>.

Por último, en la sección 2.1.3. Normativa aplicable, en Acuerdos Consejo Directivo IDPYBA se encuentra publicado el Acuerdo 004 de 2024, mediante el cual se efectuó una reducción en el Presupuesto de Gasto de Inversión y Funcionamiento del IDPYBA una vez realizado el proceso de armonización, de acuerdo con el artículo 6 del Decreto 062 de 2024.

3.3. TRANSICIÓN POR RELACIONES CONTRACTUALES VIGENTES

El artículo 26 establece que:

Las medidas dispuestas en el presente decreto que por su naturaleza no sean de aplicación inmediata por existir relaciones contractuales vigentes, deberán ser implementadas por las entidades y organismos indicados en el artículo primero del presente decreto, dentro de la planeación para los nuevos contratos o actos jurídicos que se suscriban. En caso de presentarse, esta situación deberá incluirse en el informe de análisis de la aplicación de las medidas de austeridad al que hace referencia el artículo 5° del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

Se recomienda que, para el caso en el que se celebre una relación contractual que tenga en cuenta alguno de los rubros contemplados en el Decreto 062 de 2024 y priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto, se incluya en el informe que hace alusión el artículo señalado previamente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez revisada la información suministrada por los procesos a través del diligenciamiento de la Matriz Seguimiento de Austeridad de Gasto y los soportes adjuntados en la herramienta SharePoint compartida, es posible concluir que, durante el cuarto trimestre de 2024, el IDPYBA evidenció un cumplimiento general de las disposiciones establecidas en el Decreto Distrital 062 de 2024 en materia de austeridad del gasto público. Se observó que, si bien algunos rubros presentaron aumentos frente al mismo periodo del año anterior, estos fueron justificados en función de necesidades operativas, incremento de costos o situaciones excepcionales.

Para el mejoramiento continuo, se realizan las siguientes apreciaciones y recomendaciones:

1. Al proceso de Gestión Contractual, la publicación de las solicitudes de contratación con el correspondiente radicado, así como la verificación de que la aprobación por parte de la Dirección General contenga las líneas solicitadas para contratación, puesto que estas dos situaciones se evidenciaron dentro de la revisión efectuada a los contratos con el mismo objeto.
2. Se recomienda al supervisor del contrato 549 de 2024, suscrito con la caja de compensación Compensar, y del contrato 572 de 2024, suscrito con ETB S.A. ESP, realizar la solicitud al proveedor del cargue de las facturas y soportes que dan cuenta del cumplimiento del contrato y/o su aprobación en SECOP II para consulta desde vista pública, con el fin de poder hacer seguimiento a la ejecución contractual, al igual que validar la información reportada por el proceso.
3. Se sugiere llevar a cabo el mantenimiento de los vehículos, ya que el uso de los vehículos está directamente relacionado con las actividades operativas del Instituto, por lo que es esencial que estén disponibles en condiciones óptimas para su operación cuando se requiera. De igual manera, se recomienda establecer topes de consumo mensual de combustible, atendiendo las disposiciones del artículo 16 del Decreto 062 de 2024.
4. Para realizar un seguimiento más preciso del número de impresiones y copias que sacan las diferentes áreas, se recomienda implementar un control en las impresoras instaladas que permita saber desde qué computador y/o área se quiere generar la impresión o copia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 062 de 2024.
5. Se recomienda revisar la oportunidad y vigencia de la Resolución 029 de 2019 del IDPYBA, en concordancia con lo dispuesto en el más reciente Decreto 062 de 2024, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.
6. Se recomienda la socialización del Plan de Austeridad del Gasto de la vigencia de forma oportuna, de forma que se pueda alinear con la gestión y ejecución del presupuesto de gasto, así como su correspondiente publicación en la sede electrónica.
7. Se recomienda que en la parte descriptiva del informe de seguimiento que debe realizar la SGC al Plan de Austeridad del Gasto se desagregue el valor reportado en la tabla de gastos elegibles. Ello permitirá a quienes consulten la información una comprensión más amplia de los conceptos por los que se requirió la erogación de recursos, así como la comparación de la información reportada, para efectos del ejercicio que realiza Control Interno.
8. Se recomienda a los procesos que tienen a cargo la elaboración del informe de seguimiento y evaluación del Plan de Austeridad del Gasto remitir a control interno los documentos realizados para efectuar una revisión de la información remitida y realizar recomendaciones si fuera pertinente.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

9. Se recomienda que, para el caso en el que se celebre una relación contractual que tenga en cuenta alguno de los rubros contemplados en el Decreto 062 de 2024 y priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto, se incluya en el informe que señala el Artículo 5 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, relacionado con el avance de la ejecución presupuestal y el balance de los resultados de la implementación de las medidas de austeridad y transparencia del gasto público.

Es importante señalar que se presentaron inconvenientes en la revisión de la información que se encuentra publicada en la sede electrónica, toda vez que la misma se encontraba en actualización y la información estaba siendo cargada nuevamente.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesora de Control Interno

JULIETH PAOLA PULIDO PARRA
Contratista de Control Interno